Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

35

solo a de extenderse a lo que dize la puerta, y ventana en cuia conformd hizo dho señalamto, para que en el sitio que ay vajo el fabrique dho Thomas Rodriguez y le firmo

Pedro Jph de Mata

Ante mi
Fran.co Arbuna

Señalamto de casas

En la Villa de Caravaca a veinte, y dos de Mayo, de mill setecientos veinte, y siete. El Sr. Dn. Gines Jover ortiz, Rexidor perpetuo desta Villa; dixo, que por el Ayuntamto de ella se le a dado comision para señalar diferentes sitios de casa y entre ellos los sigtes.

Casas

Que aviendo pedido Fran.co Alcon en el Ayuntamto de diez, y ocho de febrero deste año licencia para fabricar una casa en la falda del cavezo de la cruz, encima de la calle de Atienza, linde a las casas de Juan Muñoz; en fuerza de la comision dada a dho Sr. le a señalado nueve varas de confrontacion y de largo lo que dizen las tapias de los corrales de dho Juan Muñoz.

Casa

Que por quanto en el Ayuntamto de siete de Abril pasado deste año pidio licencia Juan Melero para fabricar una casa en la falda del cavezo de la cruz, sobre la calle de atienza, y linde el sitio dado a Fran.co Alcon junto a las casas de Juan Muñoz, que se le concedio; y a dho Sr. comision para señalarle sitio, lo a executado, y señalado le trece varas de confrontacion, y de largo que se pueda extender a lo que dizen los corrales de las casas de dho Juan Muñoz que es como esta señalado a dho Fran.co Alcon